

**Plan permanente para acuerdos preventivos  
extrajudiciales**

Resolución General N° 4.341/2018



**Tasas de interés de financiación aplicables para agosto 2023**

Vigente al 20/07/2023

<b>BNA</b> 97,0000%
------------------------

Vigente al 20/06/2023

<b>TM20</b> 90,0625%
-------------------------

Vigente al 20/07/2023

<b>Badlar</b> 91,3125%
---------------------------

Vigente al 20/05/2023

<b>Badlar</b> 92,1875%
---------------------------

Vigente al 20/03/2023

<b>Badlar</b> 72,0000%
---------------------------

<b>Detalle composición de tasa</b>	<b>Interés de financiación</b>
Tasa efectiva mensual equivalente a la tasa nominal anual (TNA) canal electrónico -para clientes que encuadran en el segundo párrafo del punto 1.11.1. de las normas sobre "Depósitos e inversiones a plazo" (BCRA)- para depósitos a plazo fijo en pesos en el Banco de la Nación Argentina a 180 días, vigente para el día 20 del mes inmediato anterior al correspondiente a la consolidación del plan, más un 3% nominal anual.	5,91 %*

\* Tope interés resarcitorio por aplicación del 2do párrafo del artículo 32 de la Ley 11.683.